

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: RF ENCORE SAS
EJECUTADO: JENNY ASTRID CABEZAS GARCIA
RADICADO: 008-2019-00592

En atención a la solicitud contenida en el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora, en el solicita **REQUERIR** al señor pagador de la **EMPRESA SERVIMOS LTDA**, a fin de que informe al Despacho las razones por las cuales no ha atendido las órdenes impartidas dentro del presente asunto, en relación con el embargo y retención de la 1/5 del excedente del salario mínimo legal vigente que devenga la ejecutada **JENNY ASTRID CABEZAS GARCIA**, en razón a la vinculación que ostenta con dicha empresa. Líbrese oficio a la entidad requerida, haciéndosele las advertencias de las sanciones en las que puede incurrir por no continuar con el embargo, y adjuntando copia del oficio aludido.

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 06 DE JULIO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JUZGADO 00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d60d5a9211d72dc9514d0139d731fc7e085f902cd0b95268aecb145199d52f59**
Documento generado en 02/07/2021 09:25:23 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesofudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>